

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4428 ENVASES RAMBLEÑOS, S.L., UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HINOJOSA GREEN ENERGY, S.L., UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que, con fecha 20 de junio de 2023, el socio único de las mercantiles "ENVASES RAMBLEÑOS, S.L., Unipersonal" (sociedad absorbente), -de nacionalidad española, domiciliada en Carretera A386, ECIJA-LA RAMBLA, Km 40,5, 14540 LA RAMBLA (Córdoba), con C.I.F. número B-14437008 e inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba al tomo 1065, folio 111, sección 8ª, hoja CO-9923-, e "HINOJOSA GREEN ENERGY, S.L., Unipersonal" (sociedad absorbida), -de nacionalidad española, domiciliada en Carretera de Simat, s/n, 46800 XÀTIVA (Valencia), con C.I.F. B-40656332 e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 10.815, folio 189, hoja V-192.534-, ha decidido aprobar la fusión de ambas, por absorción de "HINOJOSA GREEN ENERGY, S.L., Unipersonal" por "ENVASES RAMBLEÑOS, S.L., Unipersonal", con disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, no siendo necesario el aumento de capital de la sociedad absorbente, por tratarse de un supuesto asimilado a la absorción de sociedades íntegramente participadas, de conformidad con los artículos 52 y 49.1 de la LME, ya que la sociedad absorbente y la sociedad absorbida tienen como socio único a la mercantil "HINOJOSA PACKAGING GROUP, S.L.", -antes denominada "Blue Box Partner Iberia, S.L.", domiciliada en Xàtiva (Valencia), Carretera de Simat, s/n y con C.I.F. B-98648116-. Todo ello, conforme a los balances cerrados a 31 de diciembre de 2022, aprobados por el socio único de ambas compañías como balances de fusión, y de conformidad con el Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el día 31 de marzo de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace constar (i) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, de los balances de fusión, y demás documentación pertinente, en los respectivos domicilios sociales de las sociedades intervinientes, así como (ii) el derecho que corresponde a los acreedores a oponerse a la fusión acordada, en los términos y plazos previstos en el artículo 44 de la citada Ley, es decir, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

En La Rambla (Córdoba), 20 de junio de 2023.- D. Eric Bacourt, Consejero Delegado solidario de "Hinojosa Packaging Group, S.L.", socio único de "Envases Rambleños, S.L., Unipersonal" y de "Hinojosa Green Energy, S.L., Unipersonal".

ID: A230025738-1